



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00348093- -UNC-ME#SGI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Los certificados médicos presentados por el empleado Nodocente Sr. LUCAS JAVIER ARTAZA (D.N.I. 39.496.875) a los fines de justificar sus insistencias;

Que en el orden 6 obra el informe del Director de Salud Ocupacional de la Universidad, que depende de la Sec. de Gestión Institucional, denunciando el hecho y agregando copia de los certificados e informado las inconsistencias respecto de la documentación presentada por el Empleado;

Que del informe señalado precedentemente se desprende que, además de una falta disciplinaria, podríamos estar ante la comisión de un delito penal;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2025-76380-UNC-DGAJ#SG obrante en el orden 11;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Disponer que por la Dirección de Sumarios de esta Casa se instruya un sumario administrativo al Sr. LUCAS JAVIER ARTAZA (D.N.I. 39.496.875), conforme la atribución establecida en el artículo 6 de la RR-2021-1303-E-UNC-REC, y por los motivos expuestos en el Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Instruir al Departamento de Asuntos Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos formule la denuncia penal correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Por Mesa General de Entradas y Salidas de la Secretaría General fórmese cuerpo de Expediente digital de las presentes actuaciones a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2. Cumplido, pase para su conocimiento y

efectos a la Dirección de Sumarios.